

Intervención de la diputada Elzy Camacho Pineda, con el dictamen con proyecto de decreto que recae al nombramiento que la maestra Evelyn Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Ricardo Salinas Sandoval, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

La presidenta:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Elzy Camacho Pineda, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Elzy Camacho Pineda:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

A nombre de las y los diputados de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito presentar el dictamen con proyecto de decreto que recae al nombramiento que la maestra Evelyn Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Ricardo Salinas Sandoval,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 6 Abril 2022

como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Es importante señalar que la comisión se constriñó a revisar y analizar los requisitos legales constitucionales que se requisito para que una persona pueda ser nombrada magistrado del Poder Judicial del Estado, bajo estos parámetros legales y constitucionales fue que se elaboró el dictamen que hoy se pone a consideración de esta Plenaria.

Por lo que podemos señalar que el aspirante a magistrado derivado del análisis del expediente formado con motivo del nombramiento con las constancias que obran en el mismo se tiene acreditado que el ciudadano Ricardo Salinas Sandoval, es ciudadano mexicano, con edad cumplida de 64 años, con título profesional de licenciado en derecho expedido el 22 de junio de 1988 por la Universidad Autónoma de Guerrero, con cédula profesional número 1779948 expedida por la

dirección general de profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con patente para ejercer la profesión de licenciado en derecho de fecha 6 de mayo de 1993.

Goza de buena reputación, no tiene antecedentes penales, no se encuentra inhabilitado para el desempeño de cargos públicos, ni se han emitido en su contra recomendaciones de los organismos no jurisdiccionales de la protección de los derechos humanos y radica desde hace más de cinco años en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero. Asimismo no es ministro de algún culto religioso, no ha sido Secretario de Despacho del Ejecutivo o titular de alguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, Fiscal General o Diputado local.

Así también ha presentado sus servicios con honorabilidad y competencia en el Poder Judicial desde el 18 de febrero de 1985, donde se ha desempeñado como Secretario de acuerdos de Juzgado

de primera instancia, Juez de primera instancia en materia penal en los distritos judiciales de Cuauhtémoc, Hidalgo en tres ocasiones, Azueta, Mina en dos ocasiones, Galeana y Tabares y Juez consejero de la Judicatura en dos periodos, siendo el segundo que hasta la fecha se encuentra fungiendo.

Ha asistido a cursos seminarios, talleres y diplomados en procuración de justicia electoral, administrativa, fiscal, penal, civil y mercantil, derecho penal, técnicas y tácticas antisequestro y negociación de rehenes, técnicas de entrevista e interrogatorios, sistema de justicia para adolescentes, derechos humanos y derecho indígena, sistema penal acusatorio entre otros.

Atendiendo lo anterior, se reúnen los requisitos a que hace referencia los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 96 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por ende las diputadas y los diputados integrantes de la

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos que es procedente aprobar la ratificación del nombramiento del ciudadano Ricardo Salinas Sandoval, como magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, por un periodo de siete años como se establece en el artículo 99 de la nuestra Constitución Local.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96, 97, 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 298, 299 y 300 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a la consideración del Pleno y solicitamos su voto favorable al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el nombramiento del ciudadano Ricardo Salinas Sandoval como magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

